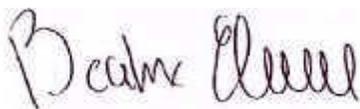


## CERTIFICACIÓN

Yo, Beatriz Espinosa Perez, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de ESPINOSA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. (NIT 900.231.242-1), me permito certificar que el señor Juan Miguel Calderón Gallón, ciudadano colombiano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.134.321, estuvo vinculado a nuestra empresa desde el mes de marzo del año 2006 hasta el día 15 de enero de 2015 ejerciendo las labores de abogado asesor.

Durante su vinculación con esta firma participó en el equipo de abogados que asesoró la venta de los activos de las empresas COLCARBON S.A. C.I., BATERÍAS MAC S.A. y LAFAM S.A., entre otras actividades.

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de abril del año 2020 a solicitud del señor Calderón Gallón.



Beatriz Espinosa Pérez  
cédula de ciudadanía 31.470.434  
Suplente de Gerente  
ESPINOSA ABOGADOS ASOCIADOS SAS  
Nit. 9002312421

Bogotá, 29 de abril de 2020

**A QUIEN INTERESE**

**Asunto:** Certificación

El suscrito, en calidad de representante legal de la empresa **ESTUDIOS PALACIOS LLERAS S.A.S.**, NIT 860.049.641-3, por medio de la presente certifica que el señor **Juan Miguel Calderón Gallón**, identificado con la cédula de ciudadanía 80.134.321 de Bogotá, estuvo vinculado a esta empresa como Abogado Asociado desde el 5 de octubre de 2015 hasta el 29 de diciembre de 2016, mediante contrato de prestación de servicios profesionales a término indefinido.

Atentamente,

**NICOLÁS MORENO MONTOYA**  
**Gerente Administrativo y Financiero**  
**Estudios Palacios Lleras S.A.S.**  
**Nit. 860.049.641 – 3**



## WSP COLOMBIA S.A.

### LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

#### CERTIFICA

Que JUAN MIGUEL CALDERON GALLON ciudadano colombiano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80,134,321 laboró para esta compañía desde el 11 de enero de 2017 hasta el 06 de marzo de 2020 con un contrato Indefinido, ejerciendo las labores de VICEPRESIDENTE JURIDICO.

Durante su vinculación con esta empresa, participó en el equipo de abogados que evaluó la compra de las acciones en las empresas Consultoría Colombiana S.A. y Poch Colombia S.A.S., entre otras actividades:

Funciones:

- Revisar y aprobar la documentación legal del proceso comercial, establecimiento de alianzas y acuerdos contractuales con clientes internos y externos, según sea necesario, dando prioridad a los factores que benefician la gestión técnica, administrativa, financiera y tributaria de la organización.
- Gestionar y hacer seguimiento a los litigios corporativos, comerciales y administrativos, mediante consultoría interna o externa según sea el caso, asegurando calidad en la asesoría a partir de las mejores estrategias, costos y valor agregado ofrecidos.
- Asumir el manejo, representación y desarrollo de procesos judiciales para defender los intereses de la compañía.
- Prever y administrar adecuadamente y en coordinación con el área de finanzas el presupuesto de los litigios, de acuerdo con los resultados a favor o en contra obtenidos como resultado del proceso jurídico.
- Verificar e identificar vacíos legales y de procedimiento, así como aprobar la adquisición de pólizas de seguros emitidas por entidades locales o internacionales, para el cubrimiento de posibles riesgos detectados en las oficinas, los negocios (reclamaciones, contratos), los directores LATAM y los litigios.
- Valorar los riesgos de la organización en caso de fusiones y venta de la compañía, emitiendo un concepto técnico legal apropiado como apoyo para la toma de decisiones correspondiente.
- Interactuar con todas las áreas del derecho y las entidades que lo representan en cada país, logrando un desarrollo eficiente de los procesos, contribuyendo a la gestión efectiva del negocio.
- Implementar las minutas de contratos para servicios de ingeniería, compraventa, arrendamiento, subcontratación y todas aquellas que sean requeridas dentro del objeto del negocio y la ejecución de los proyectos.



NIT: 860.055.182-9

- Reportar los informes propios del área a la presidencia, casa matriz y jefaturas, en los periodos establecidos o cuando éstos sean requeridos por alguna eventualidad específica.
- Alinear las funciones con la misión, visión, valores y objetivos corporativos.
- Realizar las demás funciones que le sean asignadas por el Jefe Inmediato según la naturaleza del cargo.

Bogotá D.C., 30 de abril de 2020

ANGELICA MARIA BAYONA ALVAREZ

Proyectado: Alba L. Maldonado F.

Revisado: Liz Angela Díaz

*Dr*

#### 1.6.7.4. CERTIFICADO LABORAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA

## CERTIFICACIÓN

Yo, Beatriz Espinosa Perez, mayor de edad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de ESPINOSA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S. (NIT 900.231.242-1), me permito certificar que el señor Juan Miguel Calderón Gallón, ciudadano colombiano mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.134.321, estuvo vinculado a nuestra empresa desde el mes de marzo del año 2006 hasta el día 15 de enero de 2015 ejerciendo las labores de abogado asesor.

Durante su vinculación con esta firma participó en el equipo de abogados que asesoró la venta de los activos de las empresas COLCARBON S.A. C.I., BATERÍAS MAC S.A. y LAFAM S.A., entre otras actividades.

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de abril del año 2020 a solicitud del señor Calderón Gallón.



Beatriz Espinosa Pérez  
cédula de ciudadanía 31.470.434  
Suplente de Gerente  
ESPINOSA ABOGADOS ASOCIADOS SAS  
Nit. 9002312421

*Dr*

#### 1.6.7.5. CERTIFICADO ESTUDIOS

# UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes  
con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

**Juan Miguel Calderón Gallán**

C.C. 60'134.321

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos y obligaciones correspondientes, el diploma de

**Abogado**

*[Signature]*

El Presidente del Consejo Directivo

*Carla Angulo S. J.*

El Rector



El Decano de la Facultad

REGISTRADO

LIBRO 12 FOLIO 62

Bogotá D.C., 31 de

octubre

de 2006

25215

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

# LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1.933 - MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

**JUAN MIGUEL CALDERON GALLON**

CC 891 54321

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

**CIENCIAS JURÍDICAS**

LE OTORGA

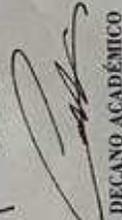
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
EL TÍTULO DE

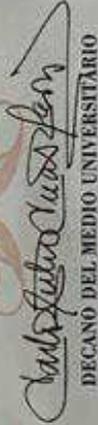
**ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA  
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD, LOS DECANOS Y EL SECRETARIO GENERAL  
EXPEDIDO EN BOGOTÁ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2010

  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL

  
DECANO ACADÉMICO

  
DECANO DEL MEDIO UNIVERSITARIO



No 132726



Secretaría General

Este Diploma está registrado en el folio 87 del libro 40 de Actas de Grados, Acta N° 2166 Bogotá, 13 de mayo 2010

  
SECR. GEN. P.U.J.

132265

*Dr*

**1.6.8. ESPECIALISTA JURIDICO EN DERECHO COMERCIAL Y DE LA  
COMPETENCIA**

*Dr*

#### 1.6.8.1. HOJA DE VIDA

Cargo propuesto: Especialista jurídico en derecho comercial y de la competencia

Nombre de la firma: BONUS BANCA DE INVERISÓN S.A.

Nombre del profesional propuesto: Edgardo Ignacio Torres Sáenz

Formación Académica:

INSTITUCIÓN DONDE ESTUDIO*	PAÍS	FECHAS		TITULO OBTENIDO
		INICIO	TERMINACIÓN	
Universidad Externado	Colombia	2014	2017	Maestría en Derecho Público
Universidad de los Andes	Colombia	2002	2003	Especialista en Gestión Pública e Instituciones Administrativas
Universidad de los Andes	Colombia	1997	2002	Abogado

#### 1. EXPERIENCIA GENERAL

No	Entidad / Empresa	Cargo	Fecha Inicio Mes/año	Fecha Fin Mes/año
1	Andesco	Asesor jurídico del Gremio que agrupa a las empresas de servicios públicos en Colombia.	Octubre 2018	Actualidad
2	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Asesor jurídico del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.	Noviembre 2017	Agosto 2018
3	INTERASEO S.A. E.S.P.	Asesor jurídico en proceso de adquisición de SULAMBIENTE (República de Honduras).	Mayo 2016	Diciembre 2016
4	Torres Sáenz Acosta Abogados SAS	Socio y representante legal de la firma.	Septiembre 2016	Actualidad
5	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Asesor Jurídico de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	Marzo 2013	Mayo 2016
6	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)	Asesor Jurídico de la Dirección de Desarrollo Sectorial del Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico.	Noviembre 2011	Mayo 2013
7	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Asesor Jurídico de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.	Abril 2009	Diciembre 2011
8	Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios	Abogado de la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación	Julio 2007	Octubre 2008



2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

3. No	Nombre del proyecto de negociación realización de activos	Objeto	Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios
1	Interaseo S.A.S E.S.P.	Asesor Jurídico desde el 06/05/2016 hasta el 22/12/2016 para la adquisición de la participación accionaria del 50% y activos operacionales de SULAMBIENTE, S.A. DE C.V. empresa prestadora del servicio de aseo en la ciudad de San Pedro Sula, en la República de Honduras.	x
2	SerAmbiental S.A. E.S.P.	Asesor Jurídico para la negociación y transferencia de activos como maquinaria, vehículos de recolección, lotes para potenciales rellenos sanitarios y/o estaciones de transferencia por parte de SERVICOMERCIO S.A. a SERVIAMBIENTAL S.A. E.S.P.	x



Edgardo Ignacio Torres Sáenz



*Dr*

### 1.6.8.2. CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.949.130**

**TORRES SAENZ**

APELLIDOS

**EDGARDO IGNACIO**

NOMBRES

*Edgardo Torres Saenz*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1978**

**CARTAGENA**  
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.81**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

**M**

SEXO

**26-SEP-1996 BOGOTA D.C**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00236202-M-0079949130-20100422

0022040513A 1

1150778785

*Dr*

**1.6.8.3. CERTIFICADO LABORAL EXPERIENCIA GENERAL**



**PROFESIONALES**

<b>Dependencia solicitante:</b>	<b>Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo</b>
---------------------------------	--

**1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

La Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo tiene dentro de sus actividades asignadas las de llevar a cabo la vigilancia especializada y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones consignadas en la Ley 142 de 1994 y demás normas vigentes por parte de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Así mismo, los artículos 79 de la Ley 142 de 1994 y 13 del Decreto 990 de 2002, señalan que corresponde a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa de los prestadores de servicios públicos domiciliarios sujetos a la inspección, vigilancia y control de acuerdo con los indicadores definidos por las Comisiones de Regulación y verificar la consistencia y calidad de la información del prestador que se encuentra contenida en el Sistema Único de Información - SUI.

De acuerdo con las actividades definidas en el plan de acción y plan anual de adquisiciones, la Superintendencia delegada para acueducto alcantarillado y aseo requiere contar con el apoyo jurídico de un profesional con experiencia relacionada en el sector de agua potable y saneamiento básico, con el fin de hacer la revisión de la documentación expedida por el Superintendente delegado para acueducto, alcantarillado y aseo, en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia, control a los prestadores y temas regulatorios, al igual que el apoyo jurídico en temas relacionados con los requerimientos judiciales tramitados por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad.

De acuerdo con las actividades registradas en el plan de acción y de conformidad con el plan anual de adquisiciones de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo, es pertinente efectuar el seguimiento especial al desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control, así como de los temas propuestos en la agenda regulatorio del 2016, relacionados con la gestión de la Delegada para la vigencia.

Por último, es preciso señalar que no hay personal de planta que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones del contrato, debido al grado de especialización, lo cual implica la contratación del servicio.

En consecuencia de todo lo anterior, está completamente justificada la realización de la contratación objeto del presente Estudio Previo.

## 2. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Número de consecutivo en el PAA	40000516
CDP:	13016 del 14 de enero de 2016
Presupuesto:	<b>PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO</b> Rubro: Remuneración Servicios Técnicos

## 3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

**3.1. Objeto:** El Contratista se obliga a prestar los servicios profesionales a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los aspectos jurídico- técnico asociados a las actividades de inspección, vigilancia y control de los prestadores de agua potable y saneamiento básico.

### 3.2. Obligaciones del contratista:

- Apoyar la revisión de temas jurídicos de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo que sean asignados por el supervisor del contrato.
- Asistir a las reuniones que se programen y para la ejecución de diversas actividades que le sean asignadas, concernientes a apoyar el objeto del presente contrato siendo éstas inherentes a los objetivos de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Evitar el vencimiento de las comunicaciones que le sean asignadas y mantener todos los trámites a cargo del contratista al día, es decir, contando días positivos en el Sistema ORFEO, evidencia que deberá anexar en los respectivos informes de actividades.
- Participar en los comités técnicos convocados por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico – CRA, en los cuales sea designado.
- Efectuar la revisión de los aspectos jurídico - técnicos de las investigaciones que sean solicitadas a la Dirección de Investigaciones, cuando se requiera.
- Apoyar la vigilancia in situ a prestadores cuando se requiera y presentar los informes de visita respectivos. Los informes de visita deben ser presentados al supervisor del contrato dentro de los cinco días siguientes a la realización de la misma, utilizando los formatos establecidos para el proceso respectivo en el SIGME. Una vez aprobado por el supervisor debe ser anexado en el aplicativo SUI dispuesto para informes de visita.

- Apoyar mediante su presencia las reuniones, mesas de trabajo y en general cualquiera de los eventos en que se requiera, atendiendo en ellos las consultas y peticiones que allí se formulen, así como proyectar las comunicaciones y actos administrativos que sean del caso, conforme al procedimiento fijado por la Entidad. Se requiere del contratista disponibilidad de desplazamiento a otros lugares del país.
- Efectuar el análisis jurídico a los proyectos normativos (legislativos y reglamentarios) que sean presentados en el sector de acueducto y saneamiento básico.
- Elaborar y revisar documentos y comunicaciones que sean asignados por el Supervisor del contrato.
- Atender las instrucciones del supervisor así como conocer, dar aplicación a los procedimientos y respetar los formatos establecidos en SIGME.
- Cumplir con los procesos y procedimientos previstos en el Sistema de Gestión de Calidad implementado por la SUPERSERVICIOS a través del SIGME y apoyar a la Superservicios en las auditorías internas de calidad cuando se requiera.

**3.3. Plazo de ejecución:** Once (11) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio que en ningún caso podrá ser anterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución

**3.4. Lugar de ejecución:** La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., o donde indique el supervisor del contrato.

**3.5. Gastos de Desplazamiento:** La SUPERSERVICIOS reconocerá al CONTRATISTA los gastos de desplazamiento, los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con lo establecido en la resolución que se encuentre vigente en la Superservicios para tal fin.

**3.6. Supervisión:** La supervisión del contrato estará a cargo del Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

**3.7. Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral:** Se verificó que el futuro contratista se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual se anexa el respectivo soporte.

**3.8. Identificación del contrato a celebrar.** El contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales.

### **3.9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

**3.9.1 Valor Estimado del Contrato:** El valor total del contrato es por la suma **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (93.500.000).**

**3.9.2. Forma de pago:** El pago del presente contrato se hará mediante mensualidades vencidas, cada una a razón de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.500.000)** o proporcionalmente el valor que resulte del servicio efectivamente prestado.

**Nota 1:** La fecha de corte de cada informe de actividades o cuenta de cobro será el día diez (10) de cada mes a partir de la suscripción del acta de inicio.

#### 4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Superintendencia efectuó el análisis comparativo del perfil requerido en la presente contratación, indagando sobre el monto de los honorarios con los cuales se remunera dicho perfil en otras entidades del sector público arrojando como resultado lo siguiente:

PERFIL	ENTIDADES CONSULTADAS		
	Titulo profesional, titulo de posgrado modalidad maestría y tres (3) años de experiencia profesional relacionada o Titulo profesional relacionado con el área de desempeño, titulo de posgrado y nueve (9) años de experiencia profesional relacionada.	Departamento Nacional de Planeación	Secretaria Distrital de Planeación
TIPO DE CONTRATISTA			
	Categoría III Nivel 3	Profesional VII	Contratista 12
HONORARIOS	\$8.604.386	\$10.884.117	\$8.500.000
PROMEDIO DE HONORARIOS	\$9.329.501		

El valor estimado del contrato, se encuentra justificado de acuerdo con el anterior estudio de mercado, con el cual se pudo evidenciar que los honorarios que la superservicios ha establecido como contraprestación por los servicios que prestará el contratista, se encuentra dentro del rango de honorarios que un contratista con perfil similar percibe en otras entidades.

Así las cosas tomando como referente la Tabla de Honorarios de la Superintendencia de Servicios Públicos, el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir, es el equivalente a contratista 12 con honorarios por un valor de **OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.500.000)**.

De acuerdo con lo anterior se determina que el valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (93.500.000)**.

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.

## 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Se solicita contratar directamente los servicios profesionales de **EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ**, quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada ya que cuenta con título de Abogado, especialista en gestión pública e instituciones administrativas, con estudios de maestría en derecho público y con experiencia relacionada de ocho años servicios públicos del sector de agua potable y saneamiento básico.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

La SSPD, identifica los siguientes riesgos asociados con el proceso de contratación objeto del presente estudio:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Planeación	Operacional	El contratista presenta información inconsistente.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
2	General	Externo	Planeación	Operacional	El contratista presenta documentos con información, presuntamente, falaz, para acreditar requisitos.	Contratación sin el lleno de requisitos legales. Lo asume el Contratista.	Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Incremento o disminución de la tarifa del IVA.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume la SSPD.	Posible	Moderado	Alto	Menor
4	Específico	Externo	Ejecución	Contratista	Cambio de Régimen simplificado a cambio de régimen común, por parte del contratista, de acuerdo a la normatividad vigente.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume la SSPD.	Posible	Moderado	Alto	Menor

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
5	Específico	Externo	Ejecución	Contratista	Los trabajadores independientes en ejercicio de su profesión, en tanto son personas naturales, pueden sufrir accidentes o enfermedades que pueden afectar la debida prestación de los servicios contratados.	Retrasos en la ejecución del contrato. Lo asume el contratista a través de la EPS o ARL.	Posible	Mayor	Alto	Mayor
6	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos que afectan el contrato o su ejecución.	Genera un desequilibrio del valor contractual. Lo asume una u otra parte de acuerdo a lo dispuesto en la nueva regulación.	Probable	Moderado	Alto	Menor

La forma de mitigar el riesgo es:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	SSPD	Verificación de la información suministrada y por el contratista y la entidad.	Raro	Menor	Bajo	No	SSPD	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados y los requisitos exigidos.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	SSPD	Verificación de los documentos presentados / Terminación del contrato.	Raro	Catastrófico	Alto	No	SSPD	Consultando las fuentes de emisión de los documentos.	Cada vez que exista algún cuestionamiento respecto a los documentos aportados.
3	SSPD	Solicitud de ajuste del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Si	SSPD	Seguimiento a legislación tributaria y al ajuste del contrato.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen del IVA.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Contratista	Verificación de la información contractual del contratista en la Entidad. Gestión de la Solicitud de ajuste del contrato por parte del contratista relativa al cambio de régimen.	Raro	Menor	Bajo	Si	Contratista	Seguimiento a solicitud del contratista.	Cada vez que se presente la necesidad.
5	SSPD	Adopción de la medida contractual pertinente de acuerdo al caso concreto (suspensión, terminación, cesión del contrato, etc.).	Raro	Menor	Bajo	No	SSPD	Por supervisor a través del seguimiento del contrato.	Permanente durante la ejecución del contrato.
6	SSPD	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso.	Improbable	Menor	Bajo	Si	SSPD	Analizar la necesidad de la SSPD para así realizar una buena calificación del objeto contractual.	Cada vez que se presente un cambio normativo en el régimen de contratación o normas asociadas.

## 8. GARANTÍA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con este estudio, para la presente contratación y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor de los mismos, se considera que es necesario exigir la garantía única en la presente contratación, que incluya los siguientes amparos:

**Cumplimiento de las obligaciones del contrato**, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

**Calidad del Servicio**, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y una vigencia igual a la duración del contrato y ocho (8) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.

  
**JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO**  
Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Deysi Pineda B, Contratista Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo  
Revisó: Luis Evelio Castilla, Contratista Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo  
Aprobó: Jorge Andrés Carrillo Cardoso, Superintendente Delegado para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Anexos: CDP,  
Certificación Formato AS-F-011  
Documentos Lista chequeo AS-F-040 y 41

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución número SSPD 20135270000845 del 25 de enero de 2013, obligaciones del supervisor, presento el informe final de ejecución del contrato

Celebrado con EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ

Identificado con la CC # 79 049 130 de Bogotá

Cuyo objeto es El Contratista se obliga a prestar los servicios profesionales a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los aspectos jurídico-técnico asociados a las actividades de inspección, vigilancia y control de los prestadores de agua potable y saneamiento básico

FECHA DE INICIO: 15 / 1 / 2015  
DÍA MES AÑO

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 / 12 / 2015  
DÍA MES AÑO

VALOR INICIAL: \$ 92 000 000,00

VALOR ADICIONES: \$ 0,00

VALOR TOTAL: \$ 92 000 000,00

VALOR PAGADO: \$ 88 000 000,00

El cual certifico con el presente documento para veracidad de pago y declaro que la SSPD queda a PAZ y SALVO con el contratista respecto de este contrato

VALOR PENDIENTE DE PAGO: \$ 4 000 000,00

VALOR EJECUTADO: \$ 92 000 000,00

VALOR A LIBERAR POR LA SSPD: \$ 0,00

Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista  cumplió con el objeto y obligaciones pactados en el contrato  no cumplió

Observaciones: El servicio prestado fue bueno cumpliendo a cabalidad con el objeto y las obligaciones del contrato

Se deja constancia que el contratista  cumplió  no cumplió

Con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/02, respecto al pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, modificado por el artículo 9 de Ley 828/03 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007

Dejo constancia que verifiqué la carpeta contractual y que todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, se encuentran digitalizados y asociados al expediente. Así mismo, certifico que el contratista no tiene usuario activo para ninguna de las aplicaciones de la Entidad a partir de la fecha

Se expide en Bogotá, D.C. a los 30 del mes de Diciembre de 2015

  
JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proveído: Edgardo Ignacio Torres Saenz - Contratista DAMA  
Revisó: Lina Evelyn Casado Sandoval - Contratista DAMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Resolución número SSPD 20135270000845 del 25 de enero de 2013 obligaciones del supervisor, presento el informe final de ejecución del contrato

Celebrado con EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ

Identificado con la CC #79.949.130 de Bogotá

Cuyo objeto es: El CONTRATISTA se obliga a prestar los servicios profesionales a la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo en los aspectos jurídico-técnico asociados a las actividades de inspección, vigilancia y control de los prestadores de agua potable y saneamiento básico.

FECHA DE INICIO: 15 / 1 / 2014  
DÍA MES AÑO

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 / 12 / 2014  
DÍA MES AÑO

VALOR INICIAL: \$ 58.400.000,00

VALOR ADICIONES: \$ 24.576.667,00

VALOR TOTAL: \$ 82.976.667,00

VALOR PAGADO: \$ 80.300.000,00

El cual certifico con el presente documento para viabilidad de pago y declaro que la SSPD queda a PAZ y SALVO con el contratista respecto de este contrato.

VALOR PENDIENTE DE PAGO: \$ 2.676.667,00

VALOR EJECUTADO: \$ 82.976.667,00

VALOR A LIBERAR POR LA SSPD: \$ 0,00

Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista  cumplió  no cumplió El contrato suscrito no tuvo.

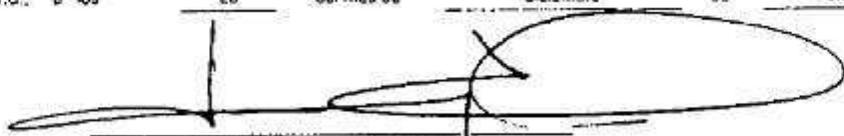
Observaciones: El servicio prestado fue bueno

Se deja constancia que el contratista  cumplió  no cumplió

Con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 780/02, respecto al pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, modificado por el artículo 9 de Ley 828/03 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

Dejo constancia que verifiqué la carpeta contractual y que todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, se encuentran digitalizados y asociados al expediente. Así mismo, certifico que el contratista no tiene usuario activo para ninguna de las aplicaciones de la Entidad a partir de la fecha.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 26 del mes de diciembre de 2014



JORGE ANDRES CARRILLO CARDOSO  
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Luis Evelio Castro - Contratista OAAA  
Revisó: Deysi Pineda - Contratista OAAA





ING. WILLIAM CARRASCO MANTILLA

SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

CONSULTOR

EL SUSCRITO, WILLIAM CARRASCO MANTILLA MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN BOGOTÁ, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 79.317.508 DE BOGOTÁ, EN CALIDAD DE DIRECTOR DEL PROYECTO SUSCRITO CON LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. ESP.

CERTIFICA

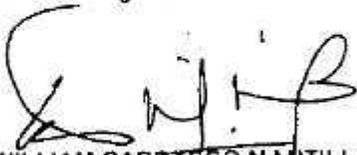
Que el señor EDGARDO IGNACIO TORRES SÁEZ identificado con cedula de ciudadanía 79.949.130 de Bogotá suscribió un contrato de Prestación de servicios, con el Objeto de Coordinar el componente legal para brindar apoyo y asesoría jurídica en la elaboración de acuerdos, ordenanzas, estatutos, pliegos de condiciones, propuestas de capitalización, contratos de operación y demás documentos jurídicos requeridos para la estructuración definitiva y la implementación de los Esquema de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios de Acueducto y Alcantarillado en los 27 Municipio Vinculados al Plan Departamental de Agua del Meta. En los siguientes municipios:

1	ACACIAS	10	GRANADA	19	PUERTO LOPEZ
2	BARRANCA DE UPIA	11	GUAMAL	20	PUERTO RICO
3	CABUYARO	12	LA MACARENA	21	RESTREPO
4	CUBARRAL	13	LEJANIAS	22	SAN CARLOS DE GUAROA
5	CUMARAL	14	MAPIRIPAN	23	SAN JUAN DE ARAMA
6	EL CALVARIO	15	MESETAS	24	SAN JUANITO
7	EL CASTILLO	16	PUERTO CONCORDIA	25	SAN MARTIN
8	EL DORADO	17	PUERTO GAITÁN	26	URIBE
9	FUENTE DE ORO	18	PUERTO LLERAS	27	VISTA HERMOSA

Que el contrato en mención tuvo una duración de nueve (9) meses y trece (13) días y fue ejecutado entre el 01 de Agosto de 2012 al 23 de Mayo de 2013, por un valor de \$14.800.000.

Que el contrato principal del cual se deriva el contrato que se certifica, fue ejecutado a satisfacción por el CONSORCIO ASEGURAMIENTO META para la Empresa de Servicios Públicos del Meta - EDESA S.A. E.S.P., cuyos consorciados fueron INCEEI LTDA con una participación del 40%; William Carrasco Mantilla con una participación del 30% y Diseño Estratégico de Servicios Públicos - DIESPU Ltda, con una participación del 30%.

Dado en Bogotá, a los 23 días del mes de Mayo de 2013.

  
WILLIAM CARRASCO MANTILLA  
Director Proyecto



LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATOS Y ADQUISICIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta entidad, se encontró que EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ, identificado con CC. 79.949.130 Bogotá, suscribió los siguientes Contratos con esta Superintendencia, bajo las siguientes condiciones:

- Número:** 035 de 2006
- Objeto:** Prestar sus servicios profesionales de asesoría y apoyo jurídico en el despacho del Superintendente Delegado de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
- Fecha de Inicio:** 01 de marzo de 2006 ✓
- Fecha de Terminación:** 13 de enero de 2007 ✓
- Plazo Ejecutado:** Diez (10) meses ✓
- Valor Ejecutado:** \$ 38.500.000 ✓
- Estado Actual:** Liquidado ✓
- Número:** 206 de 2007 ✓
- Objeto:** Prestar sus servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación, en los procesos de toma de posesión que adelanta la SUPERSERVICIOS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 ✓
- Fecha de Inicio:** 10 de julio de 2007 ✓
- Fecha de Terminación:** 21 de diciembre de 2007 ✓
- Plazo Ejecutado:** Cinco (5) meses y once (11) días ✓
- Valor Ejecutado:** \$ 25.282.387 ✓
- Estado Actual:** Liquidado ✓
- Número:** 163 de 2008
- Objeto:** Prestar sus servicios profesionales de apoyo jurídico a la Dirección de Entidades Intervenidas y en Liquidación en los procesos de toma de posesión que adelanta la SUPERSERVICIOS, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 1994.

Fecha 01 de 08 de 2008 M.C. Gomez  
PRESENCIA  
F. de 19/12/07  
[Firma]





Fecha Inicio: 27 de febrero de 2008 ✓

Fecha de Terminación: 15 de octubre de 2008 ✓

Plazo Ejecutado: Siete (7) meses y dieciocho (18) días ✓

Valor Ejecutado: \$ 37.665.600 ✓

Estado Actual: Liquidado ✓

Número: 379 de 2009

Objeto: Prestar sus servicios profesionales para las Direcciones Técnicas de Acueducto, Alcantarillado y de Aseo, en el análisis de los aspectos con componentes jurídico-técnicos en desarrollo de la vigilancia y control de los prestadores a cargo de las dos Direcciones Técnicas y la definición de este tipo de asuntos en los acuerdos de mejoramiento que proyecten, así como consultas y peticiones sobre este tipo de asuntos del sector de agua potable y saneamiento básico.

Fecha de Inicio: 15 de mayo de 2009 ✓

Fecha de Terminación: 18 de diciembre de 2009 ✓

Plazo Ejecutado: Siete (7) meses y tres (3) días calendario ✓

Valor Ejecutado: \$ 22.166.200 ✓

Estado Actual: Liquidado ✓

Número: 292 de 2010

Objeto: Prestar sus servicios profesionales a las Direcciones Técnicas de la Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y de Aseo, en el análisis de los aspectos con componentes jurídico-técnicos en desarrollo de la vigilancia y control de los prestadores a cargo estas, respecto de los acuerdos de mejoramiento que se proyecten, así como las correspondientes consultas y peticiones sobre el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.

Fecha de Inicio: 18 de enero de 2010 ✓

Fecha de Terminación: 17 de diciembre de 2010 ✓

Plazo Ejecutado: Diez (10) meses y veintinueve (29) días calendario ✓

Valor Ejecutado: \$ 52.223.267 ✓

Compañía de Inj. y S. de C. Ltda.  
 RUC: 200901000000000000  
 P.O. Box 11111111



CA 45



Estado Actual: Liquidado ✓

Número: 104 de 2011

Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, en el análisis de los aspectos con componentes jurídicos - técnicos en desarrollo de la vigilancia y control de los prestadores de Acueducto y Alcantarillado.

Fecha de Inicio: 12 de enero de 2011 ✓

Fecha de Terminación: 16 de diciembre de 2011 ✓

Plazo Ejecutado: Once (11) meses y cuatro (4) días calendario ✓

Valor Ejecutado: \$ 64.128.056 ✓

Estado Actual: Liquidado ✓

Número: 438 de 2013

Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, para atender en ejercicio del procedimiento de vigilancia, las alertas identificadas a los prestadores en el desarrollo de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado.

Fecha de Inicio: 22 de marzo de 2013 ✓

Plazo: Hasta el 20 de diciembre de 2013 ✓

Valor: \$ 56.700.000 ✓

Estado Actual: En Ejecución ✓

Los Contratos se suscribieron conforme a la normatividad vigente y en ningún caso estos generan relación laboral ni prestaciones sociales, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

El presente documento se expide en Bogotá en el año 2013.

ALEXANDRA PAZ OVIEDO  
Coordinadora del Grupo de Contratos y Adquisiciones

Proyecto: Carrera Ochoa, Grupo de Contratos y Adquisiciones



**BARRETO, CAICEDO & CERMEÑO**

**Certifica:**

Que **EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía 79.949.130 de Bogotá de Bogotá, prestó sus servicios de asesoría jurídica en aspectos relacionados con el derecho administrativo y servicios públicos domiciliarios a la firma **BARRETO, CAICEDO & CERMEÑO**, mediante la modalidad de prestación de servicios desde al 1 de enero de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2009.

Calificamos al doctor Torres como una persona íntegra, trabajadora y honesta, habiéndose destacado en el equipo por su fácil adaptación a nuevas tareas y por su eficacia en los asuntos encomendados.

Quedo a disposición. Para más detalles, puedo ser contactado en el teléfono (+57 1) 610 8297 o en el correo electrónico [c.cermeño@legal-bcc.com](mailto:c.cermeño@legal-bcc.com).

Cordialmente,

  
César Cermeño  
Socio



SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DOMICILIARIOS  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 266 DE 2005

OBJETO: *"Prestar los servicios profesionales de asesoría y apoyo jurídico a la Dirección de Investigaciones de Acueducto, Alcantarillado y Aseo."*

CONTRATISTA: EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ.  
SUPERVISOR: DIRECTORA DE INVESTIGACIONES ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO  
ALEXANDRA TORRES ACOSTA.  
PLAZO TOTAL: Cuatro (4) meses.  
FECHA DE INICIO: 27 de octubre de 2005  
FECHA DE TERMINACIÓN: 27 de febrero de 2005

1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL: \$14.736.000,00.  
VALOR ADICIONES: \$0.  
VALOR EJECUTADO: \$14.736.000,00.

2. BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN

COMPROBANTES DE PAGO		VALOR
Número	Fecha	
3570	05/12/2005	\$3.684.000,00
4019	29/12/2005	\$3.684.000,00
256	31/01/2006	\$3.684.000,00
VALOR PAGADO		\$11.052.000,00
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA		\$ 3.684.000,00
VALOR EJECUTADO		\$14.736.000,00
SALDO A FAVOR DE LA SSPD		\$0,00

4. GARANTÍAS

Póliza No.	Fecha de Expedición	Compañía Aseguradora	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
52111620	27-10-2005	Seguros del Estado S.A.	Cumplimiento	27-10-2005 al 27-09-2006	\$1.473.600,00
			Calidad del servicio	27-10-2005 al 27-12-2006	\$1.473.600,00

Carrera 18 No. 84-35 Bogotá D.C. - Colombia PBX: 6913005 FAX: 6913142 - www.superservicios.gov.co



5. OBSERVACIONES

1. Mediante el numeral 2) del artículo séptimo de la Resolución 021 del 5 de enero de 2005, la Superintendente de Servicios Públicos delegó en la Directora Administrativa la función de liquidar los contratos suscritos por la SUPERSERVICIOS, en los casos que se requiera, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, salvo los contratos celebrados por las Direcciones Territoriales.
2. De acuerdo con la certificación final de ejecución del Contrato presentada por el Supervisor, el Contratista durante el tiempo de ejecución del contrato cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el mismo, así como con el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003.
3. Una vez pagado el saldo a favor del Contratista, las partes quedarán a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato No. 266 de 2005.

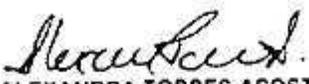
Dada en Bogotá, D.C., a los **09 MAR 2006**

Por la Superintendencia,

  
BLANCA LILIA RAMÍREZ CORDOBA  
Directora Administrativa

Por el Contratista,

  
EDGARDO GRACIANO TORRES SAENZ  
C.C. 79.949.130 de Bogotá

  
ALEXANDRA TORRES ACOSTA  
Supervisora

Preparó: Wileimar Hernández Posa - Abogado - Grupo de Contratos y Adquisiciones  
Revisó: Adriana Rojas Rodríguez - Coordinadora Grupo Contratos y Adquisiciones



## DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL - DABS

### CERTIFICA

Que esta señora EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ, identificado/a con Cédula de Ciudadanía No. 75.949.130 de Bogotá, suscribió con el Departamento en los siguientes actos contractuales:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO No.: 328 del 18 de marzo de 2005.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS FORMULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL DABS EN ESPECIAL LOS QUE SE PRESENTAN EN COMEDORES COMUNITARIOS: UN MEDIO PARA RESTABLECER EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 15.675.000, QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.C.T.E.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SEIS (06) MESES.

FECHA DE INICIO: 18 de marzo de 2005.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATO No.: 1501 del 09 de septiembre de 2005.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y OBJETIVOS FORMULADOS EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN DEL DABS EN ESPECIAL LOS QUE SE PRESTAN EN COMEDORES COMUNITARIOS: UN MEDIO PARA RESTABLECER EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN.

VALOR DEL CONTRATO: \$ 10.450.000, DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.C.T.E.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATRO (04) MESES.

FECHA DE INICIO: 19 de septiembre de 2005.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de octubre de 2005, a solicitud del interesado/a.

  
JAIRO RIAGA ACUÑA  
Gerente de Contratación

Revista: Soft & Heavy 100



COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO NANS NELSON

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se certifica que el doctor EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 79.949.130 de Bogotá, desempeñó en la COOPERATIVA el cargo de Abogado Asociado, desde el 23 de septiembre de 2003 hasta el 23 de enero del 2005.

Le envío de este a solicitud del interesado a los trece y un (13) días del mes de enero de 2005.

*Andrés Martínez*  
ANDRÉS MARTÍNEZ  
C.C. 79.967.043 de Bogotá  
Representante Legal  
CTA NANS NELSON

Fecha: 13 de enero de 2005. Oficina: Bogotá D.C.  
Lugar: Bogotá D.C.

DURAN & OSORIO  
ABOGADOS  
ASOCIADOS  
—O—O—

CERTIFICA QUE

El Doctor EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ, identificado con Cédula de Ciudadanía número 79.949.130 de Bogotá, prestó servicios de asesoría jurídica en coordinación con esta firma, desde el día 25 de Noviembre de 2.002 hasta el día 22 de Septiembre de 2.003.

La anterior se expide a solicitud del interesado a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2.005

DURAN & OSORIO  
ABOGADOS  
ASOCIADOS

*[Handwritten signature]*

GUSTAVO ADOLFO OSORIO GARCIA  
DURAN & OSORIO ABOGADOS ASOCIADOS

Calle 78 No 8-13 Tels. PBX 3 47 70 11 7 12 97 91 Fax 2 12 81 60  
Celufijo 313 3439333 E-mail [osbogudo@cable.net.co](mailto:osbogudo@cable.net.co)  
Bogotá-Colombia

*Dr*

#### 1.6.8.4. CERTIFICADO LABORAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA

## EL REPRESENTANTE LEGAL DE INTERASEO S.A.S E.S.P.

### CERTIFICA QUE

El Doctor Edgardo Ignacio Torres Sáenz, identificado con cédula de ciudadanía número 79.949.130 prestó sus servicios profesionales a INTERASEO S.A.S E.S.P. desempeñándose como Asesor Jurídico desde el 06/05/2016 hasta el 22/12/2016 para la adquisición de la participación accionaria del 50% y activos operacionales de SULAMBIENTE, S.A. DE C.V. empresa prestadora del servicio de aseo en la ciudad de San Pedro Sula, en la República de Honduras.

Dada en Medellín el 26 de Octubre de 2017

Atentamente,



**ANDRES MORENO MUNERA**  
Gerente general  
INTERASEO S.A.S E.S.P.

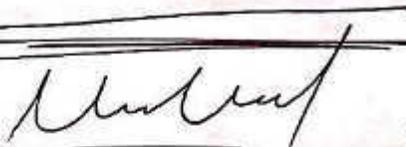
**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE  
SERAMBIENTAL S.A. E.S.P.**

**CERTIFICA:**

Que revisados los archivos de la compañía y a solicitud del interesado, el Doctor **EDGARDO IGNACIO TORRES SAENZ** con c.c. 79'949.130 de Bogotá, prestó sus servicios profesionales mediante orden de servicios como **ASESOR JURÍDICO** para la negociación y transferencia de activos como maquinaria, vehículos de recolección, lotes para potenciales rellenos sanitarios y/o estaciones de transferencia por parte de **SERVICOMERCIO S.A.** a **SERAMBIENTAL S.A. E.S.P.**

Esta asesoría fue ejecutada en los meses de enero a junio de 2005 y fue ejecutada de forma satisfactoria por el Doctor Torres.

Se expide a los 14 días del mes de diciembre de 2012.

  
**OSCAR ORTIZ SÁNCHEZ**

Gerente  
Cel. 317 428 4751